

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 101 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha DICIEMBRE 9 DE 2020	CUADERNO
2020--00128-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JESUS ANTONIO COLLAZOS C	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. AUTO Nro.353	1
2019-00213-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE TOMAS MUELAS	AUTO SEGUIR ADELANTE. AUTO NRO. 354	1
2019-00181-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ARQUIMEDES URBANO TROCHEZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACION. AUTO No. 355	1
2015-00149-00 EJECUTIVO SINGULAR	PEDRO ENRIQUEB NARVALEZ VELASCO	OLGA LUCIA VIDAL RIOS	AUTO APRUEBA LIQUIDACION. AUTO No. 356	1
2019-00212-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	OSCAR EDUARDO CAMAYO Y OTRA	AUTO APRUEBA LIQUIDACION. AUTO No. 357	1
2020-00115-00 DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	HEBERT JARAMILLO DIAZ	ZOBEIDA MARIA TROCHEZ NUÑEZ	AUTO RECONOCE PERSONERIA APODERADO. AUTO No. 358	1
<p>FIJACIÓN:</p> <p>Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m , hoy DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2020, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso.</p> <p>LA SECRETARIA</p>  <p>MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		<p>DESFIJACION:</p> <p>Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy DIEZ (10) DE DICIEMBRE de 2020, permaneció fijado por el término que estipula la ley.</p> <p>LA SECRETARIA</p>  <p>MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		